

RETIRO DE CABLEADO AÉREO EN DESUSO

PUERTO VARAS, 20 JUL 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1-2006 del Ministerio del Interior.
- b) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

CONSIDERANDO:

- 1) Los acuerdos tomados en Minuta de Reunión mesa de Trabajo de Mantenimiento de Líneas Aéreas de fecha 23 de junio de 2022 en donde se plantea la cooperación público-privada con el objetivo de continuar y dejar el centro de Puerto Varas más limpio desde la perspectiva visual y también más seguro, el Municipio de Puerto Varas conjuntamente con las Empresas eléctricas y de telefonía iniciarán el retiro de cables aéreos en desuso. La idea es que de los postes se saquen los cables que ya no se utilicen y se pueda ordenar y poner amarras en aquellos que queden operativos.
- 2) Que se hace necesario para el desarrollo de dichas labores el uso de vehículos motorizados

DECRETO N° 3143 /:

1.- AUTORIZASE, a las empresas y operadores de telefonía que se indican, para ejecutar trabajos en la vía pública en el retiro de cableado en desuso dentro del sector urbano de la ciudad, a contar del día 14 julio hasta el 29 de Julio de 2022.

2.- Que para tales efectos necesariamente deben contar con vehículos motorizados para el desarrollo de las labores, razón por la cual se autoriza el estacionamiento estratégico de los móviles que se indican:

Empresa asociada	Modelo vehículo	Placa patente
VTR	Jac X200	KS FF 50
VTR	Renault Dokker	LG ZL 40

Vistos

Departamento de Transito
Fono: 65 2 361206 – 65 2 361304
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas

3.- La presente autorización, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando proceda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARÍA MUNICIPAL




TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE DE PUERTO VARAS

TGS / ASN / EDM / JMS / JAM / jdm

Vistos

Departamento de Transito
Fono: 65 2 361206 – 65 2 361304
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas